



DIARIO FINANCIERO

[Inicio](#) > [Empresas](#) > [Industria](#)

Industria

Crisis de la construcción: Contraloría autoriza al MOP a reajustar contratos de obras públicas vigentes

Desde el CPI comentaron que "iniciativas de esta naturaleza no debieran limitarse sólo a contratos de obra, sino también incluirse los contratos de ingeniería en sus distintas expresiones".

Por: Claudia Saravia | Publicado: Jueves 10 de noviembre de 2022 a las 09:14 hrs.



Juan Carlos García, ministro de Obras Públicas. Foto: Julio Castro



Contraloría General de la República hizo efectiva la toma de razón del decreto que permite un reajuste de los contratos vigentes del Ministerio de Obras Públicas (MOP). La medida había sido anunciada a principios de octubre y **propone aumentar el monto de los contratos en un máximo de 20% para así ofrecer un mayor margen de maniobra financiera** a las compañías que así lo requiera.

Así, el mecanismo que operará “previa solicitud del contratista y mediante la suscripción de un convenio aprobado por resolución exenta” y que **permitirá la incorporación de un índice de reajuste en los contratos regidos por aquel reglamento**, ya es un hecho.

De acuerdo a la normativa, las empresas podrán acogerse a esta modalidad siempre y cuando éstos cumplan requisitos, como no haber hecho abandono unilateral de la obra y que no se haya dado término anticipado al contrato, y derá paso a hacer un reajuste retroactivo a las empresas que actualmente tienen contratos con el MOP.

El ministro Juan Carlos García se refirió a este tema y señaló que en vista del importante alza de los costos de la construcción, esta medida inédita tiene como fin “que los contratos que tenemos actualmente puedan llegar bien a término, y **que las empresas que trabajan con el Estado puedan tener una situación saludable**”.

En este sentido, el jefe de Obras Públicas expresó que “frente a situaciones extraordinarias, como la que hoy estamos viviendo producto de la pandemia, **es necesario aplicar medidas extraordinarias** como las que estamos aplicando”.

“No dejaremos de trabajar en conjunto con la industria, de manera que **podamos asegurar obras públicas de calidad y a tiempo, en todos los rincones del país**”, dijo.

Cambios en artículo 14°

El documento contempla **un cambio de último minuto que fue incorporado previamente por el Ejecutivo**. Se trata de la primera letra del artículo 14°, que en su última versión indicaba que los contratos que deseaban acogerse a este reajuste debían cumplir como requisito “no encontrarse con recepción provisional única o en procesos administrativos posteriores a dicho acto”.



A juicio de Víctor Ríos, presidente de la Sociedad Chilena del Derecho de la Construcción y socio fundador de Molina Ríos Abogados, este índice de reajuste constituye "una iniciativa valiosa" para algunas fuentes vinculadas a la industria, pues mitiga en gran parte los problemas inflacionarios que la afectan. "En eso se ha notado el liderazgo y competencia del actual ministro", indica.

Pero señala que "lamentablemente la Contraloría excluyó de la aplicación del reajuste a aquellos contratistas que, **no obstante haber sufrido sobrecostos por las mismas razones, sus obras se encuentran en proceso de recepción**".

"Ello es discriminatorio, pues existen muchos casos de obras que están en proceso de ser recibidas pero que han sufrido igualmente los efectos económicos adversos. Eso hay que corregirlo", menciona.

CPI valora reajuste

Entre las condiciones que indica el documento, destaca el hecho de que este reajuste "se aplicará para los estados de pago de obras cursados desde el 1º de septiembre de 2021" hasta la emisión del último de ellos. Y se menciona que **será la misma cartera de Obras Públicas la responsable de determinar el valor de la diferencia que corresponda pagar** "de acuerdo con el procedimiento que dictará la Dirección General de Obras Públicas para tales efectos".

Desde la industria valoraron este hecho. Carlos Cruz, director ejecutivo del Consejo de Políticas de Infraestructura, señaló que **"las fórmulas de reajuste para contratos que tienen cierta extensión son fundamentales"**. Y que "la modalidad deberá definirla la autoridad técnica de acuerdo con la itemización del contrato".

Además, Cruz sostuvo que **"iniciativas de esta naturaleza no debieran limitarse sólo a contratos de obra, sino también incluirse los contratos de ingeniería en sus distintas expresiones"**.

"Esta es una forma para que las empresas se puedan enfrentar a períodos de inflación, los que claramente no son de su responsabilidad", agregó.